RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2014-00672-00
DEMANDANTE: LISBETH SANCHEZ CAMARGO
DEMANDADO: ELVIRA SANCHEZ DE CAMARGO Y OTROS
REFERENCIA: VERBAL

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Se observa que el presente proceso se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: Señálese el día 9 agosto de 2022 a las 10 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP.

SEGUNDO: Se advierte a las partes para que notifiquen la cuenta de correo electrónico a través del cual accederán ellos y los testigos, a la audiencia virtual de que trata el artículo 373 del CGP, con la finalidad de enviar el link de ingreso, en el término de un (1) día al recibo de la notificación de este proveído.

TERCERO: Se advierte a las partes que deberán iniciar conexión con una antelación de quince (15) minutos a la hora de la audiencia, con el fin de revisar condiciones técnicas previo inicio de la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 115
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 13 JULIO 2022
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario